



**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA
Veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)**

Ref. Proceso : Ejecutivo de alimentos
Ejecutante : Nini Johanna Zuñiga Hernández
Ejecutado : Luis Fernando Castro Pineda
Radicación : 2019 - 00392
Interlocutorio : 0036

La parte demandante presentó la liquidación del crédito como obra al folios 63, de la cual se corrió traslado a la parte ejecutada, sin que se presentara manifestación u objeción alguna como se indica en la constancia secretarial, por ello, el Despacho procede a APROBARLA.

De acuerdo a lo solicitado, se ordena el pago de los títulos judiciales a la demandante señora NINI JOHANNA ZUÑIGA HERNANDEZ, como representante de sus hijos, hasta que se cubra la obligación.

Notifíquese,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

DIANA GICELA REYES CASTRO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO GIRARDOT-CUNDINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Código de verificación:

6354d3412fea64894c22c0c9d171b16f1e767b421eb77ef2f1a07be99388b648

Documento generado en 28/01/2021 11:16:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>